



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N°0023-2023-MDC/CM

Colcabamba, 28 de diciembre de 2023

1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA:

POR CUANTO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°024-2023, de fecha 28 de diciembre de 2023; Acuerdo de Concejo N°96-2023-MDC, de fecha 28 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, el numeral 12) del mismo artículo de la acotada Ley, prescribe que corresponde al Concejo aprobar por Ordenanza el Reglamento del Concejo Municipal;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el Art. 200°, inciso 4 de la Constitución tiene rango de Ley;

Que, el Reglamento Interno de Concejo- RIC es un instrumento normativo interno que reglamenta el ejercicio de las atribuciones y funciones del Concejo Municipal, de la convocatoria y desarrollo de las Sesiones de Concejo. Asimismo, determina el funcionamiento de las comisiones internas. El reglamento Interno de Concejo es aprobado mediante Ordenanza Municipal.

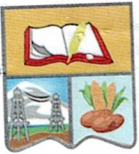
Que, mediante Ordenanza Municipal N°009-2019-CM/MDC, de fecha 21 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo (RIC), de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°007-2023-MDC/CM, de fecha 03 de julio de 2023, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Colcabamba;

Que, mediante la Carta N°001-2023-ALYJ-COLCA, de fecha 03 de diciembre de 2023, emitido por la CPC. Yeni J. Aquino Lopez, remite documentos por consultoría-RIC de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

Que, mediante Informe N°363-2023-GSG/MDC, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Bach/Abg. Sheyla Yuri Osoros Castro, en su calidad de Gerente de Secretaria General, solicita la aprobación del Reglamento Interno de Concejo.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N°0023-2023-MDC/CM

2

Que, mediante Informe Legal N°207-2023-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Abg. Feliciano Sulca Chirote, en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica, señala que es procedente aprobar el reglamento interno del Concejo Municipal de Colcabamba.

Que, consta en el Acta N°024-2023 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Colcabamba, y el acuerdo de Concejo Municipal N°096-2023-MDC, se aprobo el Reglamento Interno de Concejo, por voto unánime.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, el mismo que consta de (08) títulos, (30) capítulos, (111) artículos, (02) disposiciones finales, (02) disposiciones transitorias.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DEROGESE, de manera total, la Ordenanza Municipal N°009-2019-CM/MDC, de fecha 21 de junio de 2019, donde aprueba el proyecto del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Secretaria General, y demás órganos y/o unidades orgánicas competentes, el fiel cumplimiento de la presente acta.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Colcabamba <https://www.municolcabamba.gob.pe/>.

POR TANTO:

MANDO QUE SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA

Hector Palomino Ramos
ALCALDE

C/c
Archivo



929268174



www.municolcabamba.gob.pe



municolcabamba@municolcabamba.gob.pe



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica

RUC: 20185726216